



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Viernes, 14 de enero del 2000

Núm. 6

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA "TASA POR ASISTENCIAS, ESTANCIAS Y SESIONES DE REHABILITACION DEL HOSPITAL PROVINCIAL EN LA CIUDAD ASISTENCIAL SAN TELMO Y ESTANCIAS EN LA CIUDAD ASISTENCIAL SAN TELMO Y HOSPITALES PSIQUIATRICOS"
- MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR "INSEMINACION ARTIFICIAL GANADERA".

Transcurrido el período de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se elevan automáticamente a definitivos los acuerdos señalados, y se hace público el texto íntegro de las modificaciones de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

PRECIO PUBLICO POR INSEMINACION ARTIFICIAL GANADERA

Ordenanza Reguladora

"Artículo 3. - Cuantía:

1. - La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. - La tarifa de este precio público será la siguiente:

- Por cada inseminación realizada: 2.757 pesetas.

Al citado precio público se añadirá el IVA en vigor.

La inseminación realizada comprenderá tres servicios en un período máximo de sesenta y tres días hasta que se obtenga éxito fecundante en este período":

TASA POR ASISTENCIAS, ESTANCIAS Y SESIONES DE REHABILITACION DEL HOSPITAL PROVINCIAL Y ESTANCIAS EN LA CIUDAD ASISTENCIAL "SAN TELMO" Y HOSPITALES PSIQUIATRICOS

ORDENANZA FISCAL

ARTICULO 3.º - CUANTIA

La cuantía de las tasas reguladas en esta Ordenanza serán las contenidas en los apartados siguientes, referidas a los distintos servicios o actividades.

HOSPITAL PROVINCIAL SAN TELMO

a) ESTANCIAS

Se liquidarán a 16.430 pesetas. En dicha tasa se incluyen los gastos de estancia y todos los servicios médico-quirúrgicos que en el Hospital reciba el paciente, excepto las prótesis e implantes que se coloquen, así como los gastos de exploración y tratamientos realizados con medios ajenos al Hospital Provincial que serán facturados, independientemente, a precio de coste.

Para la determinación de la estancia se contará desde la hora del ingreso hasta la misma hora de los sucesivos días, considerándose también estancias el tiempo de ingreso que comprenda el pernocte y la realización de una de las comidas principales. El tiempo que sobrepase la última estancia computada y que no pueda considerarse estancia entera se liquidará aplicando el precio de la primera consulta.

Cuando el ingreso y el alta se produzcan en tan corto espacio de tiempo que no alcance el de una estancia completa se factu-

rá como primera consulta, a no ser que el coste de las exploraciones que se practiquen al paciente, según las tasas complementarias que recoge la presente Ordenanza, sobrepase dicho importe, en cuyo caso se facturarán como una estancia completa.

Si en el transcurso de un ingreso que no alcanza el tiempo de una estancia completa o si al acudir a una consulta externa se produce una intervención quirúrgica ambulatoria, se aplicará la tasa de la estancia completa. El mismo criterio se empleará cuando se produzca la monitorización de gestantes en el servicio correspondiente.

Para el caso de ingresos de larga duración (más de un mes), causados por personas que por sí solas constituyen la unidad familiar y que no tengan más ingresos que una pensión, satisfarán el 75% de la misma, en aplicación analógica de lo dispuesto para las estancias causadas en los Hogares de Ancianos de la Ciudad Asistencial.

No se liquidarán las tasas establecidas en la presente Ordenanza a aquellas personas usuarias de los servicios que, solicitándolo y teniendo en cuenta el número de componentes de la unidad familiar, no alcancen los ingresos mínimos que figuran en el cuadro de limitaciones que, para pacientes de pago bonificado, recoge esta Ordenanza.

Se aplicarán bonificaciones a los usuarios de los servicios que lo soliciten, teniendo en cuenta los límites que recoge el cuadro referido en el punto anterior.

b) CONSULTAS AMBULATORIAS

Satisfarán 6.155 pesetas la primera consulta y 4.140 pesetas las sucesivas en cada uno de los servicios o secciones médico-quirúrgicos a los que se acuda a consulta. En dicha tasa se incluyen todas las exploraciones realizadas en el servicio de la consulta, añadiéndose las tasas correspondientes a las pruebas complementarias y exploraciones que se soliciten de otros servicios o secciones del Hospital según lo recogido en la presente Ordenanza, así como los gastos de exploración y diagnóstico que, solicitados por el servicio de la consulta, se originen en centros ajenos al Hospital Provincial que se facturarán a precio de coste.

Las revisiones de post-hospitalización se considerarán como consultas sucesivas.

Las bonificaciones de tasas concedidas en función de los ingresos anuales y componentes de la unidad familiar, aplicables a los servicios prestados en el Hospital Provincial regulados por esta Ordenanza, son las que figuran en el cuadro confeccionado para pacientes de pago bonificado, así como en las columnas que, para dichos pacientes, se consignan en las distintas pruebas complementarias y exploraciones.

c) SESIONES DE REHABILITACION

Se facturarán por la tasa de 1.290 pesetas.

Será de aplicación, igualmente, el cuadro de limitaciones, tal y como se recoge en el apartado correspondiente.

TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL HOSPITAL PROVINCIAL SAN TELMO DE PALENCIA PARA EL AÑO 2000

	Privado	A y B	C y D	E y F	Hel
ESTANCIA.....	16.430	3.285	6.570	9.860	13.145
PRIMERA CONSULTA.....	6.155	1.230	2.460	3.695	4.925
CONSULTA SUCESIVA.....	4.140	830	1.655	2.485	3.310
SESION REHABILITACION.....	1.290	260	515	775	1.030

TASAS DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y OTRAS EXPLORACIONES

	Privado	A y B	C y D	E y F	Hel
AMNIOSCOPIA.....	2.635	525	1.035	1.550	2.110
BRONCOSCOPIA.....	5.290	1.060	2.110	3.175	4.230
BRONCOSCOPIA DIAGNOSTICA.....	4.405	880	1.760	2.645	3.525
BRONCOSCOPIA POR CUERPO EXTRAÑO.....	5.290	1.060	2.110	3.175	4.230
FIBROSCOPIA.....	5.290	1.060	2.110	3.175	4.230
CELIOSCOPIA.....	4.405	880	1.760	2.645	2.535
CITOSCOPIA.....	4.060	810	1.625	2.435	3.250
COLPOSCOPIA.....	1.060	210	425	635	850
ELECTROCARDIOGRAMA.....	1.415	285	565	850	1.130
ELECTROENCEFALOGRAMA.....	3.520	705	1.410	2.110	2.815
ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA.....	7.050	1.410	2.820	4.230	5.640
ESOFAGOGASTROSCOPIA O GASTROSCOPIA.....	4.405	880	1.760	2.645	3.535
ESOFAGOSCOPIA.....	3.235	645	1.295	1.940	2.590
ESPIROMETRIA.....	1.415	285	565	850	1.130
FONOCARDIOGRAMA.....	1.770	355	710	1.060	1.415
GASOMETRIA.....	1.770	335	710	1.060	1.415
LAPAROSCOPIA.....	6.155	1.230	2.460	3.695	4.925
LARINGOSCOPIA.....	3.520	705	1.410	2.110	2.815
PRUEBAS ALERGICAS CUTANEAS.....	1.770	355	710	1.060	1.415
PRUEBAS FUNCIONALES CARDIOVASCULARES O ERGOMETRÍA -TEST DE ESFUERZO.....	2.635	525	1.035	1.550	2.110

	Privado	A y B	C y D	E y F	H e I
PUNCION ESTERNAL.....	1.770	355	710	1.060	1.415
PUNCION LUMBAR.....	1.770	355	710	1.060	1.415
PUNCION PLEURAL.....	1.770	355	710	1.060	1.415
SONDEO DUODENAL.....	1.770	355	710	1.060	1.415
SONDEO GASTRICO.....	1.770	355	710	1.060	1.415
ENDOSCOPIA DIGESTIVA.....	5.290	1.060	2.110	3.175	4.230
COLONOSCOPIA.....	3.235	645	1.295	1.940	2.590
RECTOSCOPIA.....	4.405	880	1.760	2.645	3.535
RECTOSIGMOIDOSCOPIA.....	5.290	1.060	2.110	3.175	4.230
DOPPLER.....	7.050	1.410	2.820	4.230	5.640
ECOCARDIOGRAMA.....	7.050	1.410	2.820	4.230	5.640
HOLTER.....	7.050	1.410	2.820	4.230	5.640
TEST DE PROVOCACION BRONQUIAL.....	11.375	2.275	4.550	6.825	9.100

ANALISIS CLINICOS

a) Sangre

	Privado	A y B	C y D	E y F	H e I
Sistemático (series roja y blanca).....	880	175	350	530	715
Serie roja.....	370	75	150	220	295
Serie blanca.....	370	75	150	220	295
Velocidad.....	370	75	150	220	295
Grupo y RH.....	650	130	260	390	520
Tº Hemorragia. Tº Coagulación.....	425	85	170	255	340
Protobina.....	710	140	285	425	570
Plaquetas.....	540	110	210	320	430
Glucemia.....	650	130	260	390	520
Uremia.....	650	130	260	390	520
Colesterol total.....	845	170	300	445	675
Triglicéridos.....	1.415	285	565	850	1.130
Acido úrico.....	710	140	285	425	570
Bilirrubina total.....	610	120	245	365	490
Bilirrubina directa.....	610	120	245	365	490
Transaminasa GOT.....	880	175	350	530	705
Transaminasa GPT.....	880	175	350	530	705
Gamma GT.....	1.060	210	425	635	850
LDH.....	1.060	210	425	635	850
Fosfatasa alcalina.....	650	130	260	390	520
Fosfatasa ácida.....	650	130	260	390	520
Latex.....	650	130	260	390	520
Tlo. Aslo.....	1.060	210	425	635	850
Proteina C.....	650	130	260	390	520
Proteinograma.....	2.635	525	1.055	1.580	2.110
Proteinas totales.....	650	130	260	390	520
CPK.....	1.060	210	425	635	850
Amilasa.....	880	175	350	530	705
Transferrina.....	2.075	415	830	1.245	1.660
Reticulitos.....	650	130	260	390	520
Sideremia.....	650	130	260	390	520
Gonotropinas.....	815	165	325	490	650
Hemoglobina glicosilada.....	2.075	415	830	1.245	1.660

	Privado	A y B	C y D	E y F	Hel
Creatinina.....	815	165	325	490	650
Antitrombina III.....	2.075	415	830	1.245	1.660
Ig E total.....	1.680	335	670	1.010	1.345
Ig G.....	1.110	220	445	665	890
Ig A.....	1.110	220	445	665	890
Ig M.....	1.110	220	445	665	890
Ig E específica por cada alérgeno.....	2.075	415	830	1.245	1.660
Alfa 1 antitripsina.....	1.390	280	555	835	1.110
Alfa fetoproteína.....	1.390	280	555	835	1.110
Haptoglobina.....	1.390	280	555	835	1.110
C-3.....	1.390	280	555	835	1.110
C-4.....	1.390	280	555	835	1.110
Cloruros.....	880	175	350	530	705
Sangría.....	1.415	285	565	850	1.130
Calcio.....	710	140	285	425	570
Fósforo.....	710	140	285	425	570
Potasio.....	710	140	285	425	570
Sodio.....	710	140	285	425	570
Litemia.....	1.060	210	425	635	850
Hormonas tiroideas T-4.....	2.635	525	1.055	1.580	2.110
Hormonas tiroideas T-3.....	4.580	915	1.830	2.750	3.665
Lípidos totales.....	710	140	285	425	570
R. Mac-Lagan.....	880	175	350	530	705
R. Kunkel.....	880	175	350	530	705
R. Cadmio.....	880	175	350	530	705
Takata.....	880	175	350	530	705
Fosfatasa prostática.....	1.060	210	425	635	850
Antígeno Australia.....	3.425	685	1.370	2.055	2.740
Curva de glucemia.....	2.535	505	1.015	1.520	2.030

B) Orina

	Privado	A y B	C y D	E y F	Hel
17 K.....	2.115	420	840	1.265	1.685
Sistemático.....	710	140	285	425	570
Test de Gravindex.....	965	195	385	580	770

BACTERIOLOGIA

	Privado	A y B	C y D	E y F	Hel
Tinciones (cada una).....	610	120	245	365	490
Urocultivo.....	1.495	285	570	855	1.140
Hemocultivo.....	4.405	880	1.760	2.645	3.525
Coprocultivo.....	3.715	745	1.485	2.230	2.970
Espuito.....	1.425	285	570	855	1.140
Antibiograma.....	3.715	745	1.485	2.230	2.970
Otros cultivos.....	3.715	745	1.485	2.230	2.970
Aglutinaciones TAB y Malta.....	1.060	210	425	635	850
Aglutinaciones a Brucela.....	710	140	285	425	570
Toxoplasmosis.....	3.530	705	1.410	2.120	2.825
Serología de Lues.....	1.770	355	710	1.060	1.415
Parásitos (Heces).....	880	175	350	530	705

	Privado	A y B	C y D	E y F	HeI
Gorta gruesa.....	710	140	285	425	570
H.T.V.....	4.365	875	1.745	2.620	3.490
Marcadores hepatitis.....	3.645	730	1.460	2.185	2.915

ANATOMIA PATOLOGICA

	Privado	A y B	C y D	E y F	HeI
Citologías.....	1.965	395	785	1.180	1.570
Biopsias.....	5.290	1.060	2.115	3.175	4.230
Piezas operatorias.....	6.165	1.235	2.420	3.625	4.930

RADIODIAGNOSTICO**a) Estudios Radiográficos**

	Privado	A y B	C y D	E y F	HeI
Colecistoscopia.....	965	195	385	580	770
Tórax.....	1.770	355	710	1.060	1.415
Digestivo-esófago.....	7.050	1.410	2.820	4.230	5.640
Esófago.....	3.530	705	1.410	2.120	2.825
Urografías descendentes o cistografías.....	5.290	1.060	2.120	3.170	4.230
Urografías con tomografías.....	8.805	1.760	3.520	5.285	7.045
Enemas opacos.....	7.050	1.410	2.820	4.230	5.640
Ecografía.....	7.210	1.440	2.885	4.325	5.770
Ecocardiografía.....	4.325	865	1.730	2.595	3.460

b) Radiografías sueltas

	Privado	A y B	C y D	E y F	HeI
18 x 24.....	880	175	350	530	705
24 x 30.....	880	175	350	530	705
30 x 40.....	1.240	250	495	745	990
35 x 35.....	1.240	250	495	745	990
35 x 43.....	1.415	285	565	850	1.130
30 x 90.....	1.455	290	580	875	1.165

c) Tomografía axial computerizada

	Privado	A y B	C y D	E y F	HeI
T.A.C. Simple.....	20.000	4.000	4.000	12.000	16.000
T.A.C. Doble.....	35.000	7.000	14.000	21.000	28.000
T.A.C. con y sin contraste.....	35.000	7.000	14.000	21.000	28.000

ANALISIS FARMACIA

	Privado	A y B	C y D	E y F	HeI
Teofilina.....	2.915	585	1.165	1.750	2.330
Digoxina.....	2.915	585	1.165	1.750	2.330
Gentamicina.....	2.915	585	1.165	1.750	2.330
Metacolina.....	2.915	585	1.165	1.750	2.330
Acido Valproico.....	2.915	585	1.165	1.750	2.330
Phenorbital.....	3.645	695	1.460	2.185	2.770
Carbamapacepina.....	3.645	695	1.460	2.185	2.770
Cortisol.....	2.200	440	880	1.320	1.760
Ferritina.....	2.200	440	880	1.320	1.760
Fentoina.....	3.645	730	1.460	2.185	2.915

Palencia, 5 de enero del 2000. - El Presidente, Enrique Martín Rodríguez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO-NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales de la Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores de los municipios que se relacionan, y resultando, unos, desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o haber sido rehusada, por el presente anuncio se les notifica conforme el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo de OCHO (8) DIAS hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sita en Palencia, en C/. Don Sancho, 3, entreplanta, al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta provincia para oír notificaciones o persona que legalmente los represente, advirtiéndoles que, de no designarlos dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación y practicándose las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el procedimiento, en la forma prevista para estos casos en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

En relación certificada de deudores o certificaciones de apremio que se notifican, por el Tesorero Municipal correspondiente, en fechas oportunas se ha dictado la siguiente:

"**PROVIDENCIA:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación y artículo 5-C del Real Decreto 1174/1987, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita Providencia de Apremio, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el citado *Boletín Oficial*, ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento correspondiente, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el art. 177 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del Recurso de Reposición, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso de Reposición, o SEIS MESES, a contar desde la fecha de interposición del Recurso de Reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente su suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al artículo 108 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de los recibos:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato posterior.

Previéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

ADVERTENCIAS

- De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.
- Podrán efectuar solicitud de aplazamientos de pago conforme a la legislación vigente.

MODOS DE PAGO

El pago de la presente liquidación-notificación podrá realizarlo ingresando su importe en Cuentas Restringidas de Recaudación que la Diputación Provincial tiene abiertas en Entidades Bancarias de esta plaza, indicando núm. de recibo, nombre del deudor y municipio de los débitos; también por Giro Postal, o bien en la Caja de esta Recaudación

RELACION DE DEUDORES POR AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO: AUTILLA DEL PINO

- ◆ *Apellidos y nombre:* GONZALEZ SANCHEZ, MACARIO.
Año. Núm. recibo: 94.30354303.
Concepto: Tasas Municipales. – *Importe:* 720 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.35352450.
Concepto: Precio Público. – *Importe:* 384 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.40356084.
Concepto: Tasas M. (agua). – *Importe:* 4.861 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.60050055.
Concepto: I.B.I. Nat. Urbana. – *Importe:* 2.161 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.82931740.
Concepto: Cert. IBI Urbana. – *Importe:* 46.849 pesetas.

AYUNTAMIENTO: CASTROMOCHO

- ◆ *Apellidos y nombre:* INDISA EMPRESA CONSTRUCTORA.
Año. Núm. recibo: 94.75035156.
Concepto: Imp. Act. Económ. – *Importe:* 42.000 pesetas.

AYUNTAMIENTO: FRECHILLA

- ◆ *Apellidos y nombre:* BUENO FDEZ., TOMAS-EMILIO.
Año. Núm. recibo: 94.75012089.
Concepto: Imp. Act. Económ. – *Importe:* 13.920 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* GARCIA MENENDEZ, JOSE-LAUDINO.
Año. Núm. recibo: 94.40014070.
Concepto: Tasas M. (agua). – *Importe:* 11.194 pesetas.

AYUNTAMIENTO: GRIJOTA

- ◆ *Apellidos y nombre:* CAFE CAMPA, C. B.
Año. Núm. recibo: 94.75930299.
Concepto: Imp. Act. Económ. – *Importe:* 11.652 pesetas.

- ◆ *Apellidos y nombre:* CARBONES CALZADA.
Año. Núm. recibo: 94.83931698.
Concepto: Cert. IBI Rústica. – *Importe:* 2.326 pesetas.
 - ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.52112493.
Concepto: I.B.I., N. Rústica. – *Importe:* 2.094 pesetas.
- AYUNTAMIENTO: MAGAZ DE PISUERGA
- ◆ *Apellidos y nombre:* BUEIS DIEGO, FERNANDO DE LOS.
Año. Núm. recibo: 94.10197873.
Concepto: I. Vehic. T. Mecánica. – *Importe:* 6.804 pesetas.
 - ◆ *Apellidos y nombre:* DIEZ GONZALEZ, JAVIER.
Año. Núm. recibo: 94.52138408.
Concepto: I.B.I., N. Rústica. – *Importe:* 2.668 pesetas.
 - ◆ *Apellidos y nombre:* FERNANDEZ MORENO, FERNANDO.
Año. Núm. recibo: 94.75900748.
Concepto: Imp. Act. Económ. – *Importe:* 10.837 pesetas.
 - ◆ *Apellidos y nombre:* GONZALEZ NIÑO, CELSO.
Año. Núm. recibo: 94.52138731.
Concepto: I.B.I., N. Rústica. – *Importe:* 7.750 pesetas.
 - ◆ *Apellidos y nombre:* GONZALEZ NIÑO, VISITACION.
Año. Núm. recibo: 94.52138743.
Concepto: I.B.I., N. Rústica. – *Importe:* 1.291 pesetas.
 - ◆ *Apellidos y nombre:* MARAN SERGED.
Año. Núm. recibo: 94.82930596.
Concepto: Cert. IBI Urbana. – *Importe:* 68.497 pesetas.
 - ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.82930597.
Concepto: Cert. IBI Urbana. – *Importe:* 4.982 pesetas.
 - ◆ *Apellidos y nombre:* MASAGUE SANTOS, JUAN.
Año. Núm. recibo: 94.10199535.
Concepto: I. Vehic. T. Mecánica. – *Importe:* 6.804 pesetas.
 - ◆ *Apellidos y nombre:* PRIMO GONZALEZ, JOSE-RAMON.
Año. Núm. recibo: 94.10200124.
Concepto: I. Vehic. T. Mecánica. – *Importe:* 6.804 pesetas.
 - ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.83930658.
Concepto: Cert. IBI Rústica. – *Importe:* 5.725 pesetas.
 - ◆ *Apellidos y nombre:* RASTROLLO CEPEDA, RAMON.
Año. Núm. recibo: 94.60287407.
Concepto: I.B.I. N. Urbana. – *Importe:* 14.310 pesetas.
 - ◆ *Apellidos y nombre:* RASTROLLO CEPEDA, RAMON.
Año. Núm. recibo: 94.10200203.
Concepto: I. Vehic. T. Mecánica. – *Importe:* 6.804 pesetas.
 - ◆ *Apellidos y nombre:* RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S. A.
Año. Núm. recibo: 94.822933799.
Concepto: Cert. IBI Urbana. – *Importe:* 674 pesetas.

- ◆ *Apellidos y nombre:* LA MISMA.
Año. Núm. recibo: 94.822933901.
Concepto: Cert. IBI Urbana. – *Importe:* 674 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* LA MISMA.
Año. Núm. recibo: 94.822933903.
Concepto: Cert. IBI Urbana. – *Importe:* 13.492 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* LA MISMA.
Año. Núm. recibo: 94.822933905.
Concepto: Cert. IBI Urbana. – *Importe:* 14.990 pesetas.

AYUNTAMIENTO: MANQUILLOS

- ◆ *Apellidos y nombre:* ALONSO HERRERO, MARIANO.
Año. Núm. recibo: 94.10200720.
Concepto: I. Vehic. T. Mecánica. – *Importe:* 882 pesetas.

AYUNTAMIENTO: NOGAL DE LAS HUERTAS

- ◆ *Apellidos y nombre:* GARCIA MARCOS, LUCIANA.
Año. Núm. recibo: 94.521.56400.
Concepto: I.B.I., N. Rústica. – *Importe:* 15.810 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* LLORENTE RETUERTO, ANTONINO.
Año. Núm. recibo: 94.30037190.
Concepto: Tasas Municipales. – *Importe:* 2.040 pesetas.

AYUNTAMIENTO: PAREDES DE NAVA

- ◆ *Apellidos y nombre:* PLATERO MUÑOZ, JOSE-MANUEL.
Año. Núm. recibo: 94.10229618.
Concepto: I. Vehic. T. Mecánica – *Importe:* 6.804 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.10229620.
Concepto: I. Vehic. T. Mecán. – *Importe:* 14.364 pesetas.

AYUNTAMIENTO: PEDRAZA DE CAMPOS

- ◆ *Apellidos y nombre:* DELGADO CASTRO, CRISANTA.
Año. Núm. recibo: 94.52187109.
Concepto: I.B.I., N. Rústica. – *Importe:* 1.682 pesetas.

AYUNTAMIENTO: SAN CEBRIAN DE CAMPOS

- ◆ *Apellidos y nombre:* RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BENIGNO.
Año. Núm. recibo: 94.60438872.
Concepto: I.B.I., N. Urbana. – *Importe:* 1.949 pesetas.

AYUNTAMIENTO: LA SERNA

- ◆ *Apellidos y nombre:* HERRERO MARTINEZ, DEMETRIO.
Año. Núm. recibo: 94.10265441.
Concepto: I. Vehic. T. Mecán. – *Importe:* 16.632 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.10265453.
Concepto: I. Vehic. T. Mecán. – *Importe:* 29.610 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.10265456.
Concepto: I. Vehic. T. Mecán. – *Importe:* 6.804 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.10265477.
Concepto: I. Vehic. T. Mecán. – *Importe:* 6.804 pesetas.

- ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.10265489.
Concepto: I. Vehic. T. Mecán. – *Importe:* 16.632 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.10265490.
Concepto: I. Vehic. T. Mecán. – *Importe:* 882 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.10265519.
Concepto: I. Vehic. T. Mecán. – *Importe:* 6.804 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.10265520.
Concepto: I. Vehic. T. Mecán. – *Importe:* 16.632 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.10265532.
Concepto: I. Vehic. T. Mecán. – *Importe:* 6.804 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.40494675.
Concepto: Tasas M. (agua). – *Importe:* 3.053 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.60477580.
Concepto: I.B.I., N. Urbana. – *Importe:* 4.268 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* MARTINEZ CUESTA, VICTORINO.
Año. Núm. recibo: 94.10265600.
Concepto: I. Vehic. T. Mecán. – *Importe:* 6.804 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.10265623.
Concepto: I. Vehic. T. Mecán. – *Importe:* 2.520 pesetas.

AYUNTAMIENTO: VALDE - UCIEZA

- ◆ *Apellidos y nombre:* SANTAMARIA CELESTINO, LA-DISLAO.
Año. Núm. recibo: 94.35506440.
Concepto: Precio Público. – *Importe:* 3.600 pesetas.

AYUNTAMIENTO: VILLADA

- ◆ *Apellidos y nombre:* FERNANDEZ DOYAGUE, ANTONIO.
Año. Núm. recibo: 94.60525045.
Concepto: I.B.I., N. Urbana. – *Importe:* 13.919 pesetas.
- ◆ *Apellidos y nombre:* EL MISMO.
Año. Núm. recibo: 94.60525070.
Concepto: I.B.I., N. Urbana. – *Importe:* 8.350 pesetas.

AYUNTAMIENTO: VILLAMARTIN

- ◆ *Apellidos y nombre:* GONZALEZ GONZALEZ, ELVIRA.
Año. Núm. recibo: 94.60559572.
Concepto: I.B.I., N. Urbana. – *Importe:* 38.130 pesetas.

AYUNTAMIENTO: VILLARMENTERO

- ◆ *Apellidos y nombre:* MARIANO MAESTRO, PAULA TEODORA.
Año. Núm. recibo: 94.52319932.
Concepto: I.B.I., N. Rústica. – *Importe:* 1.123 pesetas.

AYUNTAMIENTO: VILLARRAMIEL

- ◆ *Apellidos y nombre:* RAMOS GARCIA, J. MARIA.
Año. Núm. recibo: 94.60586540.
Concepto: I.B.I., N. Urbana. – *Importe:* 7.152 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 20 de diciembre de 1999. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4992

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación núm. 1.373/99, seguido a instancia de D. MAURICIO SERRANO MARTINEZ, en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa GRESPAL, 93, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 24-01-2000, a las diez y diez horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia a diez de enero del dos mil. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

86

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación núm. 1.372/99, seguido a instancia de D. MAURICIO SERRANO MARTINEZ, en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa GRESPAL, 93, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el

Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 24-01-2000, a las diez horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia a diez de enero del dos mil. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

86

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Fomento

COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto integro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el *Boletín Oficial* de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 15 de octubre de 1999, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de la corrección errores materiales P.G.O.U. de Venta de Baños, en C/. de la Huerta y callejón Carnicería en Baños de Cerrato. Expediente C.T.U. núm. 5 (*Boletín Oficial* de Castilla y León núm. 217 de 10 de noviembre de 1999).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 16 de noviembre de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - V.º B.º: La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cófreces.

4562

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: Convenios Colectivos

Expte.: 24/99 3400145

VISTO el texto del Calendario laboral para el Convenio de CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA, presentado en esta Oficina Territorial con fecha

27-12-99, a los efectos de registro y publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Palencia, suscrito por A.E.C.O.P.A., de una parte y por CC. OO. y U.G.T, de otra, el día 23-12-99, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, y en la Orden de 12.9.97 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,
ACUERDA:

1. - ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - DISPONER su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Palencia.

En Palencia a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P. S. Artículo 17 de la Ley 30/93, Lino Merino Linares.

ACTA N.º 1 DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE CONSTRUCCION DE PALENCIA.-AÑO 2000

Asistentes:

Por U. G. T.:

- Samuel Fernández.
- Roberto Fernández.

Por CC. OO.:

- Juan Carlos González.
- Juan José Zamorano.

Por AECOPA:

- Elpidio González.
- Carmen Casado.

En Palencia, siendo las once horas, del jueves día 23 de diciembre de 1999, se reúnen en la Sede de AECOPA, Plaza Abilio Calderón, 4-3.º, los señores al margen relacionados, todos ellos componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Palencia y Provincia, y acuerdan:

- Fijar el calendario laboral para el año 2000, de acuerdo al anexo que se acompaña a este Acta, atendiendo a la jornada ordinaria anual establecida en 1.760 horas para este año 2000, por el art. 70.1 del Convenio General del Sector de la Construcción.
- Los días no laborales fijados son los siguientes: 7 de enero, 24 de julio, 14 de agosto, 31 de agosto, 1 de septiembre, 13 de octubre y 7 de diciembre.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas del día, mes y año al principio indicado, y en prueba de conformidad, se firma la presente por todos los asistentes.-
Siguen firmas.

CALENDARIO LABORAL PARA LA CONSTRUCCION DE PALENCIA - 2000

Día/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviemb.	Diciembre
1	F	8	8	SABADO	F	8	SABADO	8	D.N.L.	DOMINGO	F	8
2	DOMINGO	F.L.	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	F.L.	8	8	SABADO
3	8	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO
4	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8
5	8	SABADO	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8
6	F	DOMINGO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	F
7	D.N.L.	8	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	D.N.L.
8	SABADO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	F
9	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SABADO	8	8	SABADO
10	8	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO
11	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8
12	8	SABADO	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	F	DOMINGO	8
13	8	DOMINGO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	D.N.L.	8	8
14	8	8	8	8	DOMINGO	8	8	D.N.L.	8	SABADO	8	8
15	SABADO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	F	8	DOMINGO	8	8
16	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SABADO	8	8	SABADO
17	8	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO
18	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8
19	8	SABADO	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8
20	8	DOMINGO	8	F	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8
21	8	8	8	F	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8
22	SABADO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8
23	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SABADO	8	8	SABADO
24	8	8	8	8	8	SABADO	D.N.L.	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO
25	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	F	8	8	8	SABADO	F
26	8	SABADO	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8
27	8	DOMINGO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8
28	8	8	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SABADO	8	8
29	SABADO	8	8	SABADO	8	8	SABADO	8	8	DOMINGO	8	8
30	DOMINGO		8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SABADO	8	8	SABADO
31	8		8		8		8	D.N.L.		8		DOMINGO

DIAS	19	20	23	18	22	22	19	20	20	20	21	17	241	220
HORAS	152	160	184	144	176	176	152	160	160	160	168	136	1928	1760

- Para el año 2000 la jornada laboral será de 1.760 horas.
- Los días no laborables (D. N. L.) no computarán como periodo vacacional.
- Total Días Laborables: 220.

F = Fiesta Nacional.

F. L. = Fiesta Local.

D. N. L. = Día No Laborable.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

Información pública

Don Andrés Martín Asuero, en representación de PROAQUA NUTRICION, S. A., con domicilio social en Carretera Nacional 620, Km. 99 - Dueñas (Palencia), y C.I.F. A-28146652, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para el vertido de las aguas residuales fecales de una fábrica de piensos para animales, realizado sobre el terreno de la propia finca, en el paraje Canduela del T. M. de Dueñas.

Nota - anuncio.

Las obras de depuración proyectadas consisten en:

- Tanque cilíndrico de decantación-digestión de 1,70 metros de diámetro y 4,62 mts. de longitud.
- Zanja drenante de 25 ml., con tubería drenante y relleno de grava.

Las aguas residuales una vez tratadas se verterán a través de zanjas filtrantes sobre el terreno de la propia finca ubicada en el paraje Canduela de T. M. de Dueñas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Dueñas, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: - (V-672-PA).

Valladolid, 20 de diciembre de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

10

Administración de Justicia**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION****PALENCIA. - NUM. 1**

E D I C T O

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 268/1999, promovidos por HORMIGONES Y FABRICADOS, S. A. y COMPAÑIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORLANT, S. A., representadas por el Procurador D. Luis Antonio Herrero Ruiz, contra SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS, S. A. (GEOSA), en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los derechos hipotecarios ostentados por la demandada sobre la finca núm. 55.262 que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo del 2000, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de marzo del 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril del 2000, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas al demandado personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Derechos hipotecarios que ostenta la demandada Sociedad General de Obras y Proyectos, S. A., sobre el local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Palencia, C/ Comandante Ramírez, números 1 y 3 y Plazuela del Cordón, número 2. Ocupa una superficie construida de quinientos cincuenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: Frente C/ Comandante Ramírez, cajas de escaleras y ascensores, cuartos de contadores y zona ocupada por la rampa de acceso al garaje; derecha entrando, finca de Catalina Rojo, portal y servicios de la escalera número dos y portal y servicios de la escalera número 1.

Inscrita la finca 55.262 en el Registro de la Propiedad de Palencia número uno, al tomo 2.499, libro 866, folio 175, finca número 55.262.

Dado en la ciudad de Palencia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve - César Gil Margareto. - El Secretario (Ilegible).

71

PALENCIA. - NUM. 3

Número de Identificación Unico: 34120 1 0302742/1999

Procedimiento: COGNICION 85/1997-E

Sobre: COGNICION

De: AUPASA CAMIONES, S. A.

Procurador: SR. LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ

Contra: DISTRIBUCIONES PETROLIFERAS DEL ARLANZON, S.L.

Procurador: SRA. ELENA RODRIGUEZ GARRIDO

E D I C T O

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 85/1997, se tramita procedimiento de cognición a instancia de AUPASA CAMIONES, S. A., contra DISTRIBUCIONES PETROLIFERAS

DEL ARLANZON, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero del 2000, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo del 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

- Un vehículo de tipo camión cisterna, marca Pegaso, modelo 1.223; matrícula BU-8558-P.

Valoración: Setecientos treinta mil (730.000) pesetas.

- Un vehículo de tipo cabeza tractora marca Renault, modelo R-365-T; matrícula BU-3656-L.

Valoración: Trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

Dado en Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado - Juez, Fernando Quintana López. - El Secretario (ilegible).

73

PALENCIA. - NUM. 4

Número de Identificación Unico: 34120 1 0400278/1999

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 228/1995

Sobre: JUICIO EJECUTIVO

De: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Procurador: SR. LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ

Contra: MARIA ANGELES ESPESO SANCHEZ

E D I C T O

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 228/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, contra MARIA ANGELES ESPESO SANCHEZ, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán,

señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 22 de febrero del 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán cosignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3440.0000.17.0228.95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastan la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo del 2000 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

- URBANA. - Vivienda sita en Palencia, C/. Francisco Vighi, número 23-3.º, puerta 8.

Valorada en siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

Dado en Palencia, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera. - El Secretario (ilegible).

74

PALENCIA. - NUM. 4

Número de Identificación Unico: 34120 1 0400233/1999

Procedimiento: MENOR CUANTIA 308/1999

Sobre: MENOR CUANTIA

De: SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE VIVIENDAS SAN BARTOLO

Procurador: SR. JOSE-CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: ARCURI E.C.S.L.

E D I C T O

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario judicial D. José Javier Vicente González. - En Palencia, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - Unase el anterior escrito a los autos de su razón; conforme se interesa, procédase a emplazar a la demandada, dado su paradero desconocido, por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, para que en el plazo de diez días pueda personarse en legal forma, previéndole de que si no comparece, se le declarará en rebeldía y si comparece, se le concederán otros diez días para contestar a la demanda.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado ARCURI E.C., S. L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Palencia, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, José Javier Vicente González.

35

PALENCIA. - NUM. 4

Número de Identificación Unico: 34120 1 0400494/1999

Procedimiento: COGNICION 257/1999

Sobre: COGNICION

De: CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

Procurador: SR. JOSE-CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: D. LUIS ANGEL PASCUAL PEREZ, HERENCIA YACENTE DESCONOCIDOS HEREDEROS

EDICTO

En el procedimiento de referencia se dictó sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Hidalgo, en nombre y representación de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, frente a LUIS ANGEL PASCUAL PEREA y HERENCIA YACENTE DE VALENTINA PEREZ AGUADO, debo condenar y condeno a los demandados solidariamente a que abonen a la actora 439.521 pesetas, más los intereses legales desde la reclamación judicial y costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de LUIS ANGEL PASCUAL PEREZ y HERENCIA YACENTE DE VALENTINA PEREZ AGUADO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a treinta de y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, José Javier Vicente González.

36

PALENCIA. - NUM. 5

Número de Identificación Unico: 34120 1 0500217/1999

Procedimiento: COGNICION 433/1999

Sobre: COGNICION

De: CAJA DE AHORROS SALAMANCA Y SORIA

Procurador: JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: DÑA. MARIA BEGOÑA HERRERO CASADO

EDICTO

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado se siguen autos cognición 433/99, seguidos a instancia de CAJA DE AHORRO SALAMANCA Y SORIA, contra M.ª BEGOÑA HERRERO CASADO, sobre reclamación de

216.482 pesetas, en los que se ha dicatado resolución de fecha de hoy acordando se emplazase mediante edictos a la demandada.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a M.ª BEGOÑA HERRERO CASADO, cuyo último domicilio conocido es en Palencia, C/. D. Sancho, 5-5.º-B y actualmente en paradero desconocido, para que en el término de nueve días se persone y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, se libra la presente en Palencia, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

9

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por CONSTRUCCIONES JESUS CASTILBLANQUE E HIJOS, S. L., para la instalación de PERFUMERIA (Reforma), en la calle Bocaplaza, núm. 1, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 21 de diciembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

32

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por Capítulos, tal y como se detalla a continuación, y aprobado el día 22-4-1999.

G A S T O S

1. Gastos de personal.....	4.978.616
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	4.960.000
3. Gastos financieros.....	110.000
4. Transferencias corrientes.....	480.000
6. Inversiones reales.....	4.350.000
9. Pasivos financieros.....	792.544
Total gastos.....	15.671.160

I N G R E S O S

1. Impuestos directos.....	3.574.257
3. Tasas y otros ingresos.....	2.962.000
4. Transferencias corrientes.....	4.304.903
5. Ingresos patrimoniales.....	530.000
7. Transferencias de capital.....	4.300.000
Total ingresos.....	15.671.160

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

Personal Funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.
- Titulación: Licenciado en Derecho.
- Nivel Complemento de Destino: 26.
- En agrupación con: Marcilla de Campos y Requena de Campos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Boadilla del Camino, 23 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Jesús Merino Tejedo.

63

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Por S. A. T. "Fuente Llende", se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Nave ganadera para refugio nocturno de ganado", en parcela núm. 44, polígono 1, paraje "La Moria", del término vecinal de Ligüérezana.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Cervera de Pisuerga, 7 de enero del 2000. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

67

PERALES

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos de que en esta Secretaría, asimismo, se les informará convenientemente.

Perales, 5 de enero del 2000. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

64

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

Como consecuencia de la autorización del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y acuerdo del Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto

Refundido, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles el pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia la celebración de la subasta según previene la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

a) *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de pastos en el monte de Utilidad Pública núm. 120, denominado LA DEHE-SA, en una superficie de 100 hectáreas.

b) *Duración del contrato:* El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será de cinco años, y dará comienzo el día uno de enero de 2000 y terminará el 31 de diciembre de 2004.

c) *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija en la cantidad de 100.000 pesetas, para la primera anualidad, con las modificaciones que sea necesario introducir para los años sucesivos en dichos precios, teniendo en cuenta las variaciones experimentadas por el índice del coste de la vida.

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones y el expediente:* En la Secretaría de la Entidad desde las once hasta las catorce horas, durante las horas de oficina todos los días hábiles hasta el día de la subasta.

e) *Garantía provisional:* Se fija en la cantidad de 2.000 pesetas.

f) *Garantía definitiva:* La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 4 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

g) *Plazos, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas:* Las propuestas, habrán de presentarse en la Secretaría de esta Entidad los días de oficina, desde las diez hasta las catorce horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al que aparezca el último anuncio de subasta, en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles a las doce horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas conteniendo las proposiciones:* Tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles para la presentación de proposiciones.

i) *Modelo de proposiciones:* El modelo de proposición será el que figura en el Pliego de Condiciones Económicas, pudiendo, los interesados solicitar copias en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pomar de Valdivia, 10 de enero del 2000. - El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

62

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

Como consecuencia de la autorización del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y acuerdo del Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles el pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia la celebración de la subasta según previene la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

a) *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de pastos en el monte de Utilidad Pública núm. 126, denominado LAS MATAS, en una superficie de 165 hectáreas.

b) *Duración del contrato:* El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será de cinco años, y dará comienzo el día uno de enero de 2000 y terminará el 31 de diciembre de 2004.

c) *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija en la cantidad de 500.000 pesetas, para la primera anualidad, con las modificaciones que sea necesario introducir para los años sucesivos en dichos precios, teniendo en cuenta las variaciones experimentadas por el índice del coste de la vida.

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones y el expediente:* En la Secretaría de la Entidad desde las once hasta las catorce horas, durante las horas de oficina todos los días hábiles hasta el día de la subasta.

e) *Garantía provisional:* Se fija en la cantidad de 10.000 pesetas.

f) *Garantía definitiva:* La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 4 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

g) *Plazos, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas:* Las propuestas, habrán de presentarse en la Secretaría de esta Entidad los días de oficina, desde las diez hasta las catorce horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al que aparezca el último anuncio de subasta, en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles a las doce horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas conteniendo las proposiciones:* Tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles para la presentación de proposiciones.

i) *Modelo de proposiciones:* El modelo de proposición será el que figura en el Pliego de Condiciones Económicas, pudiendo, los interesados solicitar copias en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pomar de Valdivia, 10 de enero del 2000. - El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

61

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

Advertido error en el edicto publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 150, de 17 de diciembre, se procede a su rectificación:

• *Donde dice:*

- Polígono 1.º-1. - Parcela: 4. - Superficie: 0,4440.-
Cultivo: Secano.

• *Debe decir:*

- Polígono 1.º-1. - Parcela: 7. - Superficie: 0,4440.-
Cultivo: Secano.

Renedo de la Vega, 31 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

47

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por Capítulos, tal y como se detalla a continuación.

GASTOS

1. Gastos de personal.....	1.358.206
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.534.264
3. Gastos financieros.....	350.000
4. Transferencias corrientes.....	250.000
6. Inversiones reales.....	1.120.000
9. Pasivos financieros.....	638.000
Total gastos.....	6.250.470

INGRESOS

1. Impuestos directos.....	1.590.170
3. Tasas y otros ingresos.....	720.000
4. Transferencias corrientes.....	1.864.700
5. Ingresos patrimoniales.....	575.600
7. Transferencias de capital.....	1.500.000
Total ingresos.....	6.250.470

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

Personal Funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Titulación: Licenciado en Derecho.

Nivel Complemento de Destino: 26.

En agrupación con: Marcilla de Campos y Boadilla del Camino.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Requena de Campos, 23 de diciembre de 1999. - La Alcaldesa, Lucidia Herreros Herreros.

60

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento acordó la aprobación inicial de modificación Ordenanza de Tasa Abastecimiento de Agua.

Se hace público este acuerdo para que en el plazo de treinta días pueda examinarse el expediente y presentar reclamaciones en su caso; caso de no presentarse éstas, el acuerdo de modificación se entenderá definitivo.

Requena de Campos, 2 de diciembre de 1999. - La Alcaldesa, Lucidia Herreros Herreros.

59

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Solicitado por D. César Carlón Buj, en representación de CASTELLANA DE TRANSPORTES DE GASES LICUADOS, Sociedad Anónima, solicitando licencia de actividad para la insta-

lación de una nave industrial para garaje de camiones, en la parcela número 77 del Polígono Industrial de Venta de Baños, de esta localidad.

Se expone al público por el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio, conforme a lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que aquellos que se consideren interesados, puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 14 de diciembre de 1999. - La Alcaldesa en funciones (ilegible).

4881

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Solicitada por D.^a Camelia Margarita Paredes de la Fuente, en representación de Hermanos Paredes de la Fuente, licencia de Actividad para la instalación de una carnicería en la Avenida Frontera de Haro, 3, de esta localidad.

Se expone al público por el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio, conforme a lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que aquellos que se consideren interesados, puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 9 de diciembre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

4870

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Solicitado por D. Ismael Pedrosa González, el traspaso de licencia de apertura de bar La Iguana, en la Avda. de la Estación, 75, de esta localidad, siendo el anterior propietario D. David Bernal Vicente.

Se expone al público por el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio, conforme a lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que aquellos que se consideren interesados, puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 9 de diciembre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

4871

VILLOLDO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio en lo relativo a las condiciones edificatorias en "Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido", queda sometido el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual podrán presentarse ante este Ayuntamiento las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Villoldo, 23 de noviembre de 1999. - El Alcalde, José Gutiérrez.

65

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal, por término de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones económico-administrativas, aprobado por la Junta Vecinal en sesión de 16 de marzo de 1999, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bien a que se refiere la subasta:

- Inmueble sito en C/ La Escuela n.º 5, Santibañez de la Peña (Barrio de La Estación), compuesto del edificio de 280 m² y un terreno de 1.188 m², que linda al Norte con C/ La Escuela; al Sur con propiedad de D. José-María Gutiérrez del Amo; al Este con propiedad de D. José-Luis Martín Proaño; al Oeste con propiedad de Hermanos Pedrosa y otros.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia simultáneamente la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

- a) *Objeto del contrato:* La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios anteriormente relacionados bajo el tipo de licitación de 1.337.100 pesetas.
- b) *Pliego de condiciones y expediente:* El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Casa Concejo de la Junta Vecinal.
- c) *Garantía provisional y definitiva:* La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación y la definitiva en el 4%.
- d) *Presentación de proposiciones:* La proposiciones, ajustadas al modelo, que se facilitará a quien lo solicite, y que figura al final del Pliego de Condiciones, se presentarán por escrito en la Casa Concejo de la Junta Vecinal, desde el día siguiente hábil al de la publicación del anuncio de subasta en el *Boletín Oficial* de la Provincia, siendo este día hábil el primero de los trece, también hábiles, durante los cuales los licitadores podrán presentar proposiciones, terminando el plazo de presentación de las mismas el último de dichos trece días a las trece horas.

Santibañez de la Peña, 5 de enero del 2000. - El Alcalde, Raimundo-Jesús Casares Merino.